

Buenos Aires, 20 de julio de 1965.-

Visto el presente expediente Nº 59.882/
/65 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del /
Poder Judicial de la Nación, por cuyas actuaciones tramita la /
suscripción durante el corriente año a la Revista Jurídica Argen
tina "La Ley", con destino a distintos tribunales y organismos /
del Poder Judicial y teniendo en cuenta lo establecido por el /
artículo 56, inciso 3º, apartado g) de la Ley de Contabilidad y
lo dispuesto por el artículo 2º de la Acordada de esta Corte Su
prema de 17 de junio de 1960,

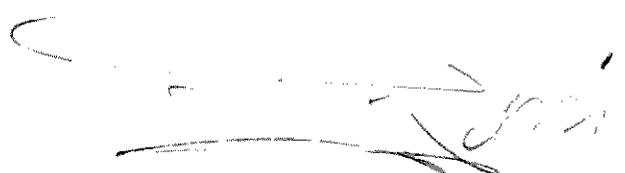
SE RESUELVE:

1º) Contratar directamente con " LA LEY
S. A. EDITORA E IMPRESORA ", la suscripción -durante el corrien
te año- a la revista que la misma edita y distribuye, de confor
midad con el presupuesto obrante a fojas 8, por el importe total
de OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL CIEN PESOS MONEDA NACIONAL (m\$N. /
822.100.00).-

2º) Apropiar el presente gasto al 4-3-
23-9-568-8-234-559, del Presupuesto General de Gastos para el /
Ejercicio 1965.-

3º) Regístrese y pase a la Dirección Ad
ministrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus /
efectos.-

Aristóbulo D. Aráoz de Lamadrid



ES COPIA